

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: MANUEL RODRIGUEZ JIMENEZ		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 38HHB-EN2C6-4QIMD Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- CONCEJAL DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 24/05/2023 13:48	FIRMADO 24/05/2023 13:48



ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2
REFº: SGR/MLBG/MAFG
Nº EXPTE: 2022/LIC02/000016
ASUNTO: Licencia de obras concedida en CALLE JURADO 13, ÉCIJA
DESTINO:
SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
INTERIOR.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Desarrollo Socioeconómico y Medio Ambiente del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, con fecha 18 de Mayo de 2023, ha dictado Resolución 2023/1785, por la que se concede licencia de obras para **DEMOLICIÓN PARCIAL DE INMUEBLE ENTRE MEDIANERAS**, en **CALLE JURADO Nº 13**, de esta ciudad, Rª Catastral nº 6674323UG1567S0001QH.

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON FECHA 18 DE MAYO DE 2023, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2023/1785, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **DEMOLICIÓN PARCIAL DE INMUEBLE ENTRE MEDIANERAS**, en **CALLE JURADO Nº 13**, de esta ciudad, Rª Catastral nº 6674323UG1567S0001QH.

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL AREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, Fdo. Sergio Gómez Ramos, Decretos nº 2021/2217 y 2021/2219, ambos de fecha 08/07/2021, (BOP nº 172, de 27 de Julio de 2021).

OBSERVACIONES: